

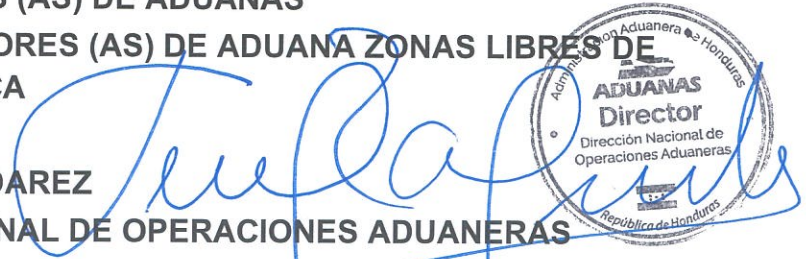

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-SRE-176-2022

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
(UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.), COMO USUARIA DE LA ZONA
INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, SOCIEDAD
ANÓNIMA (CHOLOMA I)

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05029017913306**, con domicilio legal en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registros de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo III, Folio No. 020, Registro No. 020-2017, de fecha 08 de agosto del 2017, como Usuaria de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA II)**, para dedicarse en la categoría de Empresas Industrial Básicamente de Exportación a la fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como poliésteres, poliamidas, poliuretano, para su exportación. Posteriormente, se validaron sus beneficios y obligaciones al amparo del Régimen de Zonas Libres según Resolución No. DRNOSDE-146-2020, de fecha 01 de septiembre del 2020.

Finalmente el Infrascrito Encargado de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante la **CONSTANCIA No. DRNOSP-019-2022**, de fecha 16 de agosto

del 2022, **HACE CONSTAR:** Que se autorizó la ampliación de operaciones de la Sociedad Mercantil **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)**, siendo inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esa Dirección Regional, bajo el Tomo II, Folio N°019-2022, Registro N°019-2022, de fecha 16 de agosto del 2022, en calidad de Usuaria de la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A (CHOLOMA I)**, en donde se dedicara al almacenamiento de materia prima (chip de polyester) de su propiedad, arrendando para tal efecto una área de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (753.36 Mts²)** ubicados en la Nave H-2B.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6078**, que corresponde al puesto aduanero ubicado en la **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN CHOLOMA, S.A. (CHOLOMA I)**, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



C: Archivo
LRA/AAC/rag

57

CONSTANCIA No. DRNOSP-019-2022

El Infrascrito Encargado de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, por este medio **HACE CONSTAR:** **Que la sociedad UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. C.V.) con RTN 05029017913306, Domicilio Legal en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA II), carretera hacia La Jutosa, Choloma, Cortés, solicitó mediante expediente No. 2022-SE-1644 de fecha 21 de julio de 2022, ampliación de operaciones en otra área como Usuaría de la Zona Libre ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA I) en donde se dedicará al almacenamiento de materia prima (chip de polyester) de su propiedad.**

*Ampliación
Choloma I*

La sociedad **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. C.V.), fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General, bajo el Tomo III, Folio No. 020, Registro No. 020-2017 de fecha 08 de agosto del 2017, como Usuaría de la Zona Libre ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA II) para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como poliésteres, poliamidas, poliuretano, para su exportación. Posteriormente, se validaron sus beneficios y obligaciones al ampro del régimen de Zonas Libres según Resolución No. DRNOSDE-146-2020 de fecha 1 de septiembre de 2020.**

En fecha 12 de agosto del 2022, personal de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos en compañía de personal de la Administración Aduanera de Honduras, realizó inspección de campo en las instalaciones físicas de la empresa, constatándose entre otros lo siguiente: a. La peticionaria solicita ampliación de sus operaciones en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA I)** al verificar en inspección de campo en que consiste la solicitud, personal de la peticionaria manifestó que en la ampliación de operaciones se almacenará materia prima (chip de polyester) propiedad de **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. C.V.)** ya que en el área en donde actualmente se encuentran se han quedado sin espacio de almacenamiento. b. **La sociedad usuaria ha arrendado un área de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (753.36 Mts2) ubicados en la nave H-2B.**

Según Dictamen No. DSL-No-053-2022 del 12 de agosto del 2022, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar la solicitud de ampliación de operaciones como Usuaría de Zonas Libres a la sociedad **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. C.V.)**


Por lo anterior, **esta Dirección Regional de Sectores Productivos autoriza la ampliación de operaciones de la sociedad UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (UNITEXA, S. DE R.L. C.V.), siendo inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio N° 019-2022, Registro N° 019-2022 de fecha 16 de agosto del 2022, en calidad de Usuaría de Libre ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA I), en donde se dedicará al almacenamiento de materia prima (chip de polyester) de su propiedad.**

Los beneficios y obligaciones inicialmente otorgados a la sociedad **UNITED TEXTILE OF AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

(UNITEXA, S. DE R.L. C.V.), mediante Registro No. 020-2017 de fecha 08 de agosto del 2017 y Resolución No. DRNOSDE-146-2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, son extensivos para la presente ampliación de operaciones.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Sectores Productivos y la Administración Aduanera de Honduras efectuarán inspecciones conjuntas o separadas a la Usaria, para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, su Reglamento y Constancia que se emita a la peticionaria.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.


HARRY JOSUE ALVARENGA
Encargado de la Dirección Regional Noroccidental
Sectores Productivos

